

## ACTA DE PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1 PAF-EUC-I-022-2019

<b>Contrato N°</b>	PAF-EUC-I-022-2019
<b>Objeto:</b>	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"
<b>Contratante:</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
<b>Contratista:</b>	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.
<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	Veinte (20) septiembre de 2019
<b>Plazo del contrato:</b>	Doce (12) meses y quince (15) días
<b>Etapas 1:</b>	Estudios y diseños
<b>Plazo Etapa 1:</b>	Tres (3) meses y quince (15) días
<b>Fecha de inicio Etapa 1:</b>	Once (11) de octubre de 2019
<b>Valor actual de la Etapa 1:</b>	OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. (\$80.451.140)
<b>Suspensión N° I (Etapa I):</b> Quince (15) de noviembre de 2019	Catorce (14) días: Desde el quince (15) noviembre de 2019 (inclusive) hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2019.
<b>Prórroga 1 a la Suspensión No. 1 (Etapa I):</b> Veintiocho (28) de noviembre de 2019	Treinta (30) días: Desde el veintiocho (28) noviembre de 2019 (inclusive) hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2019.
<b>Prórroga 2 a la Suspensión No. 1 (Etapa I):</b> Veintinueve (29) de diciembre de 2019	Treinta (30) días: Desde el veintinueve (29) diciembre de 2019 (inclusive) hasta el veintisiete (27) de enero de 2020.
<b>Fecha de la Prórroga 3 a la Suspensión No. 1 (Etapa I):</b>	Veinticuatro (24) de enero de 2020
<b>Plazo de la Prórroga 3 a la Suspensión No. 1 (Etapa I):</b>	Veinte (20) días calendario.

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858, expedida en Cali en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, debidamente facultado para celebrar la presente acta, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por el otro, **GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.418.195 expedida en Bogotá D. C., quien obra en su condición de Representante Legal de **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S**, sociedad legalmente constituida



**ACTA DE PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1  
PAF-EUC-I-022-2019**

y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 900.457.115-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES; hemos convenido prorrogar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. **PAF-EUC-I-022-2019**, atendiendo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que, LAS PARTES suscribieron el contrato de Interventoría N° **PAF-EUC-I-022-2019** cuyo objeto es la "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA", el día Veinte (20) del mes de septiembre del año 2.019.
2. Que, la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA "Suspensión" del contrato dispone que: "Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión (...)"
3. Que el Contratista, **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, mediante comunicado CON-017-2019 de fecha veinte (20) de enero de 2020 dirigida a FINDETER, solicitó la prórroga 3 a la suspensión No. 1 del Contrato de Interventoría N° **PAF-EUC-I-022-2019**, por el término de veinte (20) días calendario, en los siguientes términos: "(...) consideramos que hasta tanto no sea expedida la aclaración solicitada a la curaduría con respecto a la normatividad y que el municipio se apersona de la actualización del plano urbanístico, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles se prorrogue la suspensión de los contratos de obra e interventoría por un término de VEINTE (20) días o hasta cuando sean superadas las situaciones mencionadas (...)"
4. Que el Supervisor por parte de FINDETER, mediante oficio de fecha veintidós (22) de enero de 2020, conceptuó favorablemente sobre la solicitud de la prórroga 3 a la Suspensión No. 1 de la Etapa 1 del Contrato de Interventoría N° **PAF-EUC-I-022-2019** y, en consecuencia, recomendó al Comité Técnico su aprobación por el término de veinte (20) días calendario.
5. Que el Comité Técnico, en sesión virtual del veinticuatro (24) de enero de 2020, tal y como consta en el Acta No. 395 (Contrato Interadministrativo 330 de 2015), revisó la solicitud y aprobó la Prórroga 3 a la Suspensión No. 1 de la Etapa 1 del Contrato de Interventoría N° **PAF-EUC-I-022-2019**, por el término de veinte (20) días calendario e instruyó a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS para elaborar y suscribir el presente documento conforme a los siguientes términos.

Debido a lo anterior, LAS PARTES acuerdan los siguientes:

**TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN**

**PRIMERO:** PRORROGAR la Suspensión N° 1 a la ejecución de la Etapa 1 del Contrato de Interventoría N° **PAF-EUC-I-022-2019**, por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del veintiocho (28) de enero de 2020 (inclusive).

Inicio de la Prórroga 3 a la Suspensión No. 1 Veintiocho (28) de enero de 2020

Plazo de la Prórroga 3 a la Suspensión No. 1 Veinte (20) días calendario

Terminación de la Prórroga 3 a la Suspensión No. 1 Dieciséis (16) de febrero de 2020

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las PARTES acuerdan que, una vez transcurrido el plazo de la presente prórroga, se reiniciará automáticamente la ejecución de la Etapa 1 del Contrato de Interventoría N° **PAF-EUC-I-022-2019**, para lo

## ACTA DE PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1 PAF-EUC-I-022-2019

cual, LAS PARTES podrán suscribir un acta de reinicio con el visto bueno del SUPERVISOR del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Superados los motivos que dieron origen a la presente Prórroga 3 a la Suspensión No. 1, antes del plazo señalado para ésta, LAS PARTES suscribirán acta de reinicio con el visto bueno del SUPERVISOR del contrato.

**SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el término de duración de la presente prórroga, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato de Interventoría N° PAF-EUC-I-022-2019, suscrito entre LAS PARTES.

**TERCERO:** LAS PARTES acuerdan que la presente suspensión no genera y no generará erogaciones económicas por cualquier causa, incluyendo mayor permanencia, actualización o reajuste de precios, a favor del contratista.

En constancia de lo anterior, la presente Acta de Prórroga 3 a la Suspensión No. 1 de la Etapa 1 del Contrato de Interventoría N° PAF-EUC-I-022-2019, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

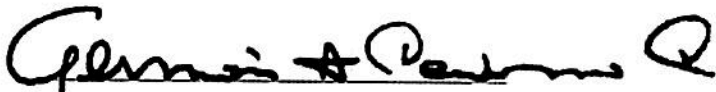
MB 

JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

Representante Legal

JR  
DML

FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. actuando como  
administradora y vocera del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -  
FINDETER



GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

Representante Legal

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S. A. S.





DECLARATION OF INTEREST

I, the undersigned, do hereby declare that I have no financial interest in any of the companies or organizations mentioned in this document.

My financial interest is limited to my own personal assets and liabilities, and I have no financial interest in any of the companies or organizations mentioned in this document.

I have no financial interest in any of the companies or organizations mentioned in this document, and I have no financial interest in any of the companies or organizations mentioned in this document.

I have no financial interest in any of the companies or organizations mentioned in this document, and I have no financial interest in any of the companies or organizations mentioned in this document.

I have no financial interest in any of the companies or organizations mentioned in this document, and I have no financial interest in any of the companies or organizations mentioned in this document.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

